



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00417008- -UNC-ME#FCM Renuncia Definitiva Dra Cannistraci Giolito Roxana

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Dra. Roxana Edith Cannistraci Giolito (Legajo N° 36368) en la cual renuncia a los cargos docentes de la Cátedra de Bacteriología y Virología Médica, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, a partir del 01/06/2024, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Dra. Roxana Edith Cannistraci Giolito (Legajo N° 36368) reviste los cargos de Profesora Asistente (DE) interina y Profesora Asistente (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes;

- Que la Sra. Dra. Roxana Edith Cannistraci Giolito (Legajo N° 36368) se encontraba con renuncia condicionada, aceptada por la RD-2023-1658-E-UNC-DEC#FCM;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva a la Sra. Dra. Roxana Edith Cannistraci Giolito (Legajo N° 36368) en los cargos de Profesora Asistente (DE) interina y Profesora Asistente (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes, de la Cátedra de Bacteriología y Virología, a partir del 01/06/2024 por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Personal Docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la

UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Agradecer a la Sra. Dra. Roxana Edith Cannistraci Giolito (Legajo N°36368) por los servicios prestados durante su actuación como docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.